

1. **NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Evaluación y mejoramiento de los objetivos del programa académico y los resultados de aprendizaje.
2. **RESPONSABLE:** Comité Curricular.
3. **OBJETIVO:** Evaluar cada 2 años el cumplimiento y pertinencia de los objetivos del programa y los resultados de aprendizaje.
4. **RESULTADOS ESPERADOS:** Mejoramiento continuo del programa académico y los procesos de aprendizaje.
5. **LÍMITES**

Punto inicial:

Revisar y evaluar el cumplimiento y pertinencia de los objetivos establecidos para el programa académico y sus resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Normatividad nacional sobre la materia del campo de conocimiento. -Estudios que permitan analizar el perfil del egreso con las ocupaciones que desempeñan sus egresados. -Información del sistema institucional de seguimiento a egresados y su empleabilidad. -Resultados pruebas de estado -Todos aquellos aspectos que el programa considere necesarios.

Punto final:

Tramitar institucionalmente la propuesta aprobada. Nota: Es necesario consultar el documento: Trámite institucional para ajustes curriculares.

6. FORMATOS O IMPRESOS

7. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
No.	Actividad	Ejecutante
1	Revisar y evaluar el cumplimiento y pertinencia de los objetivos establecidos para el programa académico y sus resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Normatividad nacional sobre la materia del campo de conocimiento. -Estudios que permitan analizar el perfil del egreso con las ocupaciones que desempeñan sus egresados. -Información del sistema institucional de seguimiento a egresados y su empleabilidad. -Resultados pruebas de estado -Todos aquellos aspectos que el programa considere necesarios.	Comité Curricular
2	Determinar los ajustes necesarios según el análisis realizado y elaborar la propuesta correspondiente.	Comité Curricular

3	Verificar la correspondencia entre los objetivos del programa y los resultados de aprendizaje (Ver matriz de correlación).	Comité Curricular
4	Verificar la correspondencia entre resultados de aprendizaje del programa y los resultados de aprendizaje EURACE (Ver matriz de correlación).	Comité Curricular
5	Verificar la correspondencia entre los resultados de aprendizaje del programa y sus asignaturas (Ver matriz de correlación).	Comité Curricular
6	Realizar los ajustes a la propuesta, teniendo en cuenta el resultado del análisis de correspondencia, en caso de ser necesario.	Comité Curricular
7	Presentar al Consejo de Facultad la propuesta.	Comité Curricular
8	Revisar la propuesta, definir su aprobación teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Legislación vigente, políticas nacionales e internacionales relacionadas con los programas académicos. - Lineamientos institucionales del Proyecto Educativo institucional PEI, con el propósito de asegurar la pertinencia y el nivel de correspondencia entre el programa y la Institución. - Tendencias de las disciplinas y las tendencias de la enseñanza de la disciplina del programa académico.	Consejo de facultad
9	Tramitar institucionalmente la propuesta aprobada. Nota: Es necesario consultar el documento: Trámite institucional para ajustes curriculares.	Consejo de facultad

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Personal Proceso	Oficina Gestión de Calidad	Vicerrector Académico

Fin del documento